

46346

**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO 2005**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CALEB BRET ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a Ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico año 2005.

La Administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables, controles internos y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

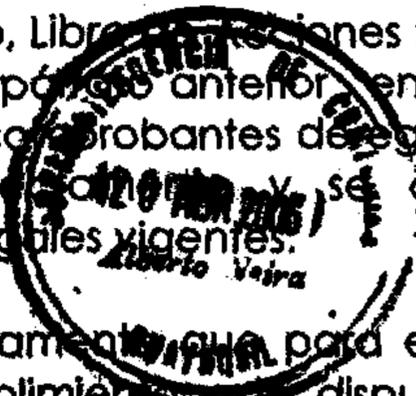
Con fecha Diciembre 11 del 2001, se otorgó ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y con fecha Abril 1º del 2002 se aprueba dicha conversión, disponiendo al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil lo siguiente:

- g) Inscribir la referida escritura pública junto con la resolución, archive una copia y devuelva las restantes.
- h) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Se dispone además al Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Marzo de 1989, que CALEB BRET ECUADOR S.A. procedió con la conversión del capital suscrito de sucres a dólares.

El libro Talonario, Libro de Retenciones fueron revisados para la verificación de lo expuesto en párrafo anterior, encontrándose actualizado y sin ninguna novedad; los comprobantes de egresos, ingresos y Libros de Contabilidad se llevan correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de



Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

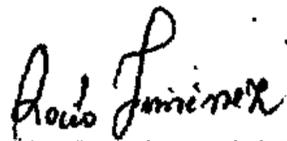
También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de CALEB BRET ECUADOR S.A., y he verificado que son adecuados y cumplen con los principios de Contabilidad generalmente aceptados; la compañía cuenta con Manuales de Funciones y formatos administrativos, operaciones y laboratorio para un mejor control de sus actividades y satisfacer las necesidades de sus clientes.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros a **Diciembre 31 del 2005** corresponden y reflejan los registros en los libros de contabilidad y estados financieros, verificados oportunamente por la Compañía BDO Stern Cia. Ltda..

La convocatoria a Junta de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de CALEB BRET ECUADOR S.A. , al **31 de Diciembre del 2005**, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,

  
**ING. ROCIO JIMÉNEZ CABRERA**  
**CED. ID. # 0914903752.**

